

*DECRETO 185/2006, de 31 de octubre, por el que se regulan las jornadas especiales de trabajo de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se fijan los componentes del complemento específico correspondiente y se modifican las relaciones de puestos de trabajo de varias consejerías de la Junta de Extremadura.*

La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las organizaciones sindicales presentes en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos suscribieron el 8 de julio de 2005, el Acuerdo para la mejora de las condiciones de trabajo y de la prestación de los servicios públicos en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura. Dicho acuerdo se enmarcó dentro de un proceso de mejora y modernización de los servicios públicos que no podía ignorar la imprescindible implicación de los empleados públicos en los objetivos de la organización.

Por ello, el mencionado acuerdo contiene diversas medidas, destacando en el capítulo de mejora de las condiciones de trabajo, la relativa al establecimiento de complementos específicos-tipo para el personal funcionario, que contemplaran el desempeño de los puestos de trabajo en condiciones particulares, derivadas de la necesidad de ofrecer a los ciudadanos una adecuada prestación del servicio público.

Si bien en su momento ya se avanzó en este sentido mediante la aprobación del Decreto 58/1999, de 18 de mayo, por el que se fijan los complementos específicos-tipo para funcionarios con jornadas especiales, procede ahora, en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo citado, adoptar una nueva regulación que incorpore la casuística contenida en el mismo. Se pretende pues, dentro del proceso de homologación de condiciones de trabajo entre los colectivos de personal laboral y funcionario abordado por esta Administración, que cuando sea preciso que el personal funcionario adscrito a determinadas áreas de actividad, realice sus funciones en condiciones similares a las reguladas por Convenio Colectivo para el personal laboral, tales como trabajo a turnos, en domingos o festivos u otras análogas, dichas circunstancias se contemplen retributivamente de modo similar para el personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por tanto, el presente Decreto establece las modalidades de jornadas de trabajo, distintas a la general, que implican el desempeño de algunos puestos de trabajo, así como los supuestos y condiciones particulares bajo los que se realizarán las mismas. Igualmente, se establece el complemento específico que haya de retribuir la realización de las referidas jornadas especiales, previa asignación a cada puesto en la correspondiente relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

A estos únicos efectos, mediante este Decreto, se modifican las relaciones de puestos de trabajo de las distintas Consejerías en las que figuren adscritos puestos de trabajo que conlleven el desempeño de las funciones atribuidas a los mismos en alguna de las modalidades de jornada especial referidas, y se determina la vigencia del complemento y de su valor de conformidad con el Acuerdo, si bien condicionado a que los titulares de los puestos de trabajo vengán prestando sus servicios bajo las condiciones de trabajo especiales a partir de la fecha indicada.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, con base en lo establecido en el artículo 23. h) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y en la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, con informe favorable de la Consejería de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 2006,

**DISPONGO:**

Artículo primero. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto establecer y regular las distintas modalidades de jornadas de trabajo especiales que podrán ser asignadas a los puestos de trabajo de personal

funcionario a través de la correspondiente relación de puestos de trabajo, así como el componente del complemento específico que corresponda a cada una de las referidas jornadas de trabajo especiales, excepto la jornada especial regulada en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Agentes del Medio Natural de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Así mismo, se modifican las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías de la Junta de Extremadura y Organismos Autónomos que figuran en el Anexo I y II.

Artículo segundo. **Ámbito de aplicación.**

El ámbito de aplicación del presente Decreto se extiende al personal funcionario de la Administración General de la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos que, de conformidad con lo que se dispone en el mismo y en la respectiva relación de puestos de trabajo, desempeñen puestos de trabajo que tengan asignadas cualquiera de las modalidades de jornadas especiales de trabajo reguladas en el artículo siguiente.

Artículo tercero. **Modalidades de jornadas especiales y tipos de componentes del Complemento Específico.**

1. **Jornada Partida.** Las modalidades de jornada partida y los tipos de componentes del complemento específico correspondientes, serán, atendiendo a las características de aquélla y al carácter de los servicios de atención al público e información administrativa, los siguientes:

a) J.P.: Se asignará a aquellos puestos de trabajo, adscritos a los Registros Generales de Documentos que, por la organización de los servicios, requieran que sus funciones hayan de desempeñarse en una jornada laboral dividida en periodos de mañana y tarde, y que comprendan, en cómputo semanal, una disponibilidad de tres días, con realización efectiva de dicho régimen de jornada de al menos un día a la semana.

b) J.P.I.: Se asignará a aquellos puestos de trabajo, adscritos a los Centros de Atención Administrativa de Cáceres, Mérida y Badajoz y a las Oficinas de Turismo, que por la organización de los servicios requieran, además, que sus funciones hayan de desempeñarse dentro de un régimen de jornada laboral, asociado a la apertura de los referidos centros, de lunes a viernes, mañana y tarde, y sábados por la mañana.

c) J.P.2.: Se asignará a aquellos puestos de trabajo adscritos a las Oficinas Comarcales Agrarias, que por la organización de los servicios

requieran, además, que sus funciones hayan de desempeñarse dentro de un régimen de jornada laboral, asociado a la apertura de los referidos centros, de lunes a viernes, en horario de mañana, y de lunes a jueves, en horario de tarde.

2. **Domingos y Festivos:** Se asignará a aquellos puestos de trabajo cuya jornada laboral implique, de forma habitual, el trabajo en domingo o en festivo. A estos efectos, no se considerará trabajo en domingos o en festivos cuando el inicio de la jornada sea anterior a las 24,00 horas, del referido domingo/ festivo y al menos dos tercios de la jornada transcurran con posterioridad a las 24,00 horas del día festivo. El personal librará como mínimo 24 fines de semana de los 48 de trabajo anual, no pudiéndose trabajar más de dos fines de semana seguidos, salvo por necesidades del servicio debidamente justificadas, previo consentimiento del funcionario. Para los días festivos se establecerá el mismo criterio. El tipo de componente del complemento específico correspondiente a esta jornada especial se identificará como D/F.

3. **Turnicidad:** Se asignará a aquellos puestos de trabajo que requieran que sus funciones se realicen en turnos rotativos, en semanas consecutivas, entendiéndose por tal una rotación de, como mínimo, el 25% de la jornada en el periodo considerado en cada caso. Las modalidades de turnicidad y los tipos de componente del complemento específico correspondientes, serán, atendiendo a las características de aquélla, los siguientes:

a) T.: Se asignará a aquellos puestos de trabajo que requieran que sus funciones se realicen en turnos rotativos de mañana y tarde.

b) T.N.: Se asignará a aquellos puestos de trabajo que requieran que sus funciones se realicen turnos rotativos de mañana, tarde y noche. Se considera a estos efectos horario nocturno las horas comprendidas entre las diez de la noche y las siete de la mañana.

4. **Jornada Especial de Subalterno-Conductor:** Se asignará a aquellos puestos de trabajo pertenecientes a la Especialidad de Subalterno-Conductor cuyas funciones de conducción se realicen, de forma habitual, en condiciones de especial disponibilidad y con una distribución irregular de su jornada. El tipo de componente de complemento específico correspondiente a esta modalidad de jornada especial se identificará como S.C.

5. **Jornada Especial de Auxiliar de Pesaje e Inspección:** Se asignará a aquellos puestos de trabajo pertenecientes al Cuerpo

Auxiliar, Especialidad Pesaje e Inspección, en atención a las características de la prestación de sus servicios, y en particular a su peculiar disponibilidad y a la distribución irregular de su jornada. El tipo de componente de complemento específico correspondiente a esta modalidad de jornada especial se identificará como P.I.

6. Jornada Especial de Agente de Inspección: Se asignará a aquellos puestos de trabajo pertenecientes a la Especialidad de Agentes de Inspección, en atención a las características de la prestación de sus servicios, y en particular a su peculiar disponibilidad y a la distribución irregular de su jornada. El tipo de componente de complemento específico correspondiente a esta modalidad de jornada especial se identificará como A.I.

7. Jornada Especial de Servicio de Prensa: Se asignará a aquellos puestos de trabajo que teniendo atribuido el mantenimiento del servicio de prensa, sus funciones se realicen en condiciones de trabajo específicas derivadas de la apertura del servicio de lunes a viernes, mañana y tarde, y sábados por la mañana. El tipo de componente de complemento específico correspondiente se identificará como S.P.

Artículo cuarto. Cuantía y asignación del tipo de componente de los complementos específicos.

La cuantía de los componentes del complemento específico establecidos en el artículo anterior vendrá a incrementar la cuantía del Complemento Específico que ya tenga asignado cada puesto en la relación de puestos de trabajo, y será la que figura en Anexo III.

Para percibir la cuantía del componente del complemento específico, éste deberá asignarse al puesto en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

Artículo quinto. Modificación de las relaciones de puestos de trabajo.

Con el objeto de contemplar en las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario las modalidades de jornadas especiales y los correspondientes componentes del complemento específico que se establecen en este Decreto, se modifican las relaciones de puestos de las Consejerías y Organismos Autónomos que figuran en el Anexo I.

Los efectos económicos de la modificación de los puestos de trabajo del Anexo I, que a su vez estén afectados por el apartado

6.1.1. c) del Acuerdo para la mejora de las condiciones de trabajo y de la prestación de los servicios públicos en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura, serán del 1 de enero de 2005 siempre que los titulares de los puestos de trabajo hayan venido prestando sus servicios en las jornadas especiales a las que dan cobertura los correspondientes componentes de complemento específico asignados, de conformidad con lo previsto en el apartado 6.1.2 del referido Acuerdo.

Disposición adicional.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1.1.c) del Acuerdo para la mejora de las condiciones de trabajo y de la prestación de los servicios públicos en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura y en la letra c) del apartado 2 del artículo 7 del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, en lo que se refiere al complemento específico especial de Jornada Partida (JP2), se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal laboral de las Consejerías y Organismos Autónomos que figuran en el Anexo II.

Ello, con el objeto de contemplar en dichas relaciones, para aquellos puestos de trabajo de personal laboral que conlleven un régimen igual al de dicha modalidad de jornada especial, el correspondiente componente del complemento específico.

Los efectos económicos de la modificación de los puestos de trabajo del Anexo II, que a su vez estén afectados por el apartado 6.1.1. c) del Acuerdo para la mejora de las condiciones de trabajo y de la prestación de los servicios públicos en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura, serán del 1 de enero de 2005 siempre que los titulares de los puestos de trabajo hayan venido prestando sus servicios en las jornadas especiales a las que dan cobertura los correspondientes componentes de complemento específico asignados, de conformidad con lo previsto en el apartado 6.1.4 del referido Acuerdo.

Disposición derogatoria

Queda derogado el Decreto 58/1999, de 18 de mayo, por el que se fijan Complementos Específicos-Tipo para funcionarios con jornadas especiales y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposiciones finales.

Primera. Habilitación para el desarrollo reglamentario.

Se autoriza al titular de la Consejería de Presidencia a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 31 de octubre de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA**

La Consejera de Presidencia,  
**CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ**

**ANEXO I**

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo...	Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Mértos	Observaciones			
			N	V	I	E	S	C	P	R			GR	Titulación	Especialidad / Otros
2310	140	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A MÉRIDA	J.P.	S 14	E 1	IDR	N	E	E 1	70	SUBALTERNO/A- CONDUCTOR/A				
2310	189	AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D	D 1	63	ADMINISTRACION GENERAL				
2310	4043	AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	H.E.	S 16	D.1	IDR	N	D	D 1	63	ADMINISTRACION GENERAL				

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones			
		H O R	N I V	N V	Titulación	Especialidad / Otros					
Centro Directivo . . .	Unidad . . . . .	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIR. GRAL. DE COMUNICACION									
		H	N	V	TP	GR					
		O	I	R	PR						
		Tipo Subconc									
5510	9 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MERIDA	H.E.S 16 D.1 SP	IDR	N D	N D	C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL			
5510	130 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MERIDA	H.E.S 16 D.1 SP	IDR	N D	N D	C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL			
5510	183 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MERIDA	H.E.S 16 D.1 SP	IDR	N D	N D	C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL			
5510	192 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MERIDA	H.E.S 16 D.1 SP	IDR	N D	N D	C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL			
5510	4049 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MERIDA	H.E.S 16 D.1 SP	IDR	N D	N D	C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL			
5510	4052 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MERIDA	H.E.S 16 D.1 SP	IDR	N D	N D	C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL			
5510	4055 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MERIDA	H.E.S 16 D.1 SP	IDR	N D	N D	C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL			
5510	165 PERIODISTA MERIDA	H.E.S 22 A.1 SP	IDR	N A	N A	C	A1 4	CIENCIAS DE LA INFORMACION	1637 EXP. MANEJO BASE DE DATOS Y T. DE TEXTOS. FRANCES Y/O INGLES		

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario													
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I D	C O M P L E M E N T O E S P E C I F I C O	Complemento Específico		T P	G R	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
						T I P O	S U B C O N C			T I T U L A C I O N	E S P E C I A L I D A D / O T R O S		
5510 166 PERIODISTA MÉRIDA	H.E. S 22 A.1 SP	IDR	N	A	N	A	C			A1 4	CIENCIAS DE LA INFORMACION	1637	EXP. MANEJO BASE DE DATOS Y T. DE TEXTOS. FRANCES Y/O INGLES
5510 167 PERIODISTA MÉRIDA	H.E. S 22 A.1 SP	IDR	N	A	N	A	C			A1 4	CIENCIAS DE LA INFORMACION	1637	EXP. MANEJO BASE DE DATOS Y T. DE TEXTOS. FRANCES Y/O INGLES
5510 11015 PERIODISTA MÉRIDA	H.E. S 22 A.1 SP	IDR	N	A	N	A	C			A1 4	CIENCIAS DE LA INFORMACION	784	EXP. EN MANEJO BASE DE DATOS, T.TEXTOS. FRANCES Y/O INGLES
5510 13004 PERIODISTA MÉRIDA	H.E. S 22 A.1 SP	IDR	N	A	N	A	C			A1 4	CIENCIAS DE LA INFORMACION	1637	EXP. MANEJO BASE DE DATOS Y T. DE TEXTOS. FRANCES Y/O INGLES
5510 17160 PERIODISTA MÉRIDA	H.E. S 22 A.1 SP	IDR	N	A	N	A	C			A1 4	CIENCIAS DE LA INFORMACION	1638	EXP. MANEJO BASE DE DATOS Y T.TEXTOS. FRANCES Y/O INGLES
5510 17859 PERIODISTA MÉRIDA	H.E. S 22 A.1 SP	IDR	N	A	N	A	C			A1 4	CIENCIAS DE LA INFORMACION	1635	EXP. MANEJO B.DATOS, T.TEXTOS Y PUBLICIDAD.FRANCES Y/O INGL.



Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario													
Centro Directivo...: 510		CONSEJERIA DE PRESIDENCIA											
Unidad...: 5910		DIR. GRAL. DE COORDINACION E INSPECCION											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico	TP	PR	GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
								Titulación	Especialidad / Otros				
5910	55 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	JP1 S 16 D.1	IDR	JP1	N	D	C	D1	63	ADMINISTRACION GENERAL			
5910	123 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	JP1 S 16 D.1	IDR	JP1	N	D	C	D1	63	ADMINISTRACION GENERAL			
5910	4248 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	JP1 S 16 D.1	IDR	JP1	N	D	C	D1	63	ADMINISTRACION GENERAL			
5910	4378 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	JP1 S 16 D.1	IDR	JP1	N	D	C	D1	63	ADMINISTRACION GENERAL			
5910	4381 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOS	JP1 S 16 D.1	IDR	JP1	N	D	C	D1	63	ADMINISTRACION GENERAL			
5910	4382 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	JP1 S 16 D.1	IDR	JP1	N	D	C	D1	63	ADMINISTRACION GENERAL			
5910	4383 AUXILIAR DE ADMINISTRACION PLASENCIA	JP2 S 16 D.1	IDR	JP2	N	D	C	D1	63	ADMINISTRACION GENERAL			
5910	5011 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	JP1 S 16 D.1	IDR	JP1	N	D	C	D1	63	ADMINISTRACION GENERAL			

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
DIR. GRAL. DE COORDINACION E INSPECCION												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
								Título	Titulación			
5910	5012 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	JP1 S 16 D.1	IDR	JP1	N D	N D	C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL			
5910	5424 AUXILIAR DE ADMINISTRACION PLASENCIA	JP2 S 16 D.1	IDR	JP2	N D	N D	C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL			
5910	5425 AUXILIAR DE ADMINISTRACION ZAFRA	JP2 S 16 D.1	IDR	JP2	N D	N D	C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL			
5910	11034 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	JP1 S 16 D.1	IDR	JP1	N D	N D	C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL			
5910	11035 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	JP1 S 16 D.1	IDR	JP1	N D	N D	C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL			
5910	38148610 AUXILIAR DE ADMINISTRACION PLASENCIA	JP2 S 16 D.1	IDR	JP2	N D	N D	C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL			
5910	11029 TEC. EN ADMINISTRACION BADAJOZ	JP1 S 20 B.1	IDR	JP1	N B	N B	C	B1 239	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	390	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION	
5910	11030 TEC. EN ADMINISTRACION CÁCERES	JP1 S 20 B.1	IDR	JP1	N B	N B	C	B1 239	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	390	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION	

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
Centro Directivo . . . . . 510		CONSEJERIA DE PRESIDENCIA										
Unidad . . . . . 5910		DIR. GRAL. DE COORDINACION E INSPECCION										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
								Titulación	Especialidad / Otros			
5910	11031 TEC. EN ADMINISTRACION ZAFRA	JP2 S 20 B.1	IDR	N B				B1 239	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	390	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION	
5910	11032 TEC. EN ADMINISTRACION PLASENCIA	JP2 S 20 B.1	IDR	N B				B1 239	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	390	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION	
5910	38148810TECNIC/O/A EN ADMINISTRACIÓN MÉRIDA	JP1 S 20 B.1	IDR	N B				B1 232	ADMINISTRACION GENERAL	390	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION	
5910	38149410TECNIC/O/A EN ADMINISTRACIÓN MÉRIDA	JP1 S 20 B.1	IDR	N B				B1 232	ADMINISTRACION GENERAL	390	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION	
5910	38149510TECNIC/O/A EN ADMINISTRACIÓN BADAJOZ	JP1 S 20 B.1	IDR	N B				B1 232	ADMINISTRACION GENERAL	390	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION	
5910	38149610TECNIC/O/A EN ADMINISTRACIÓN CÁCERES	JP1 S 20 B.1	IDR	N B				B1 232	ADMINISTRACION GENERAL	390	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION	
4040510	38149210J.NEG.OFICINAS RESPUESTA PERSONALIZADA CÁCERES	JP1 21 3.1	IDR	S B				B1 239	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	390	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION	
4040410	38149310J.NEG.OFICINAS RESPUESTA PERSONALIZADA PLASENCIA	JP2 21 3.1	IDR	S B				B1 239	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	390	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION	
4040610	38149110J.NEG.OFICINAS RESPUESTA PERSONALIZADA BADAJOZ	JP1 21 3.1	IDR	S B				B1 239	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	390	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION	

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE											
DIR. GRAL. DE POLITICA AGRARIA COMUNITARI											
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Centro Directivo . . .	Unidad . . . . .	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño		Mértitos	Observaciones
								Titulación	Especialidad / Otros		
6210	2671 AUXILIAR DE ADMINISTRACION FREGENAL DE LA SIERRA	JP2 S 16 D.1 JP2	IDR	N	D	C		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	2678 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MONESTERIO	JP2 S 16 D.1 JP2	IDR	N	D	C		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	2683 AUXILIAR DE ADMINISTRACION ALMENDRALEJO	JP2 S 16 D.1 JP2	IDR	N	D	C		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	2687 AUXILIAR DE ADMINISTRACION VILLAFRANCA DE LOS B	JP2 S 16 D.1 JP2	IDR	N	D	C		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	2702 AUXILIAR DE ADMINISTRACION ALBURQUERQUE	JP2 S 16 D.1 JP2	IDR	N	D	C		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	2706 AUXILIAR DE ADMINISTRACION AZUAGA	JP2 S 16 D.1 JP2	IDR	N	D	C		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	2710 AUXILIAR DE ADMINISTRACION FUENTE DE CANTOS	JP2 S 16 D.1 JP2	IDR	N	D	C		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	2713 AUXILIAR DE ADMINISTRACION LLERENA	JP2 S 16 D.1 JP2	IDR	N	D	C		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
DIR. GRAL. DE POLITICA AGRARIA COMUNITARI											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	Tp	GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
								Ti	Subconc		
6210	2720 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MONTUJO	JP2 S 16 D.1	IDR	JP2	N D			D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	2742 AUXILIAR DE ADMINISTRACION GUAREÑA	JP2 S 16 D.1	IDR	JP2	N D			D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	2754 AUXILIAR DE ADMINISTRACION VILLANUEVA DE LA SER	JP2 S 16 D.1	IDR	JP2	N D			D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	2762 AUXILIAR DE ADMINISTRACION ALCANTARA	JP2 S 16 D.1	IDR	JP2	N D			D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	2776 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MORALEJA	JP2 S 16 D.1	IDR	JP2	N D			D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	2793 AUXILIAR DE ADMINISTRACION LOGROSAN	JP2 S 16 D.1	IDR	JP2	N D			D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	2806 AUXILIAR DE ADMINISTRACION TRUJILLO	JP2 S 16 D.1	IDR	JP2	N D			D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	2815 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CASAR DE PALOMERO	JP2 S 16 D.1	IDR	JP2	N D			D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
Centro Directivo...: 610 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE		DIR. GRAL. DE POLITICA AGRARIA COMUNITARI										
Unidad...: 6210		DIR. GRAL. DE POLITICA AGRARIA COMUNITARI										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	GR	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones	
								Título	Subcon			Titulación
6210	2820 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MONTEHERMOSO	JP2 S 16 D.1	IDR	JP2	N D				D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	3155 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CASTANAR DE IBOR	JP2 S 16 D.1	IDR	JP2	N D				D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	8671 AUXILIAR DE ADMINISTRACION FREGENAL DE LA SIERRA	JP2 S 16 D.1	IDR	JP2	N D				D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	8769 AUXILIAR DE ADMINISTRACION OLIVENZA	JP2 S 16 D.1	IDR	JP2	N D				D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	8784 AUXILIAR DE ADMINISTRACION HOYOS	JP2 S 16 D.1	IDR	JP2	N D				D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	8812 AUXILIAR DE ADMINISTRACION JEREZ DE LOS CABALLE	JP2 S 16 D.1	IDR	JP2	N D				D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	2638 ADMINISTRATIVO/A NAVALMORAL DE LA MAT	JP2 S 18 C.1	IDR	JP2	N C				C1 57	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	2665 ADMINISTRATIVO/A ALMENDRALEJO	JP2 S 18 C.1	IDR	JP2	N C				C1 57	ADMINISTRACION GENERAL		

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE														Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
DIR. GRAL. DE POLITICA AGRARIA COMUNITARI															
Centro Directivo . . .	Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones				
							TP	GR	PR						
							Titulación	Especialidad / Otros							
6210	2675	ADMINISTRATIVO/A JEREZ DE LOS CABALLE	JP2	S	18	C.1	IDR	JP2	N	C	C	C1	57	ADMINISTRACION GENERAL	
6210	2690	ADMINISTRATIVO/A ZAFRA	JP2	S	18	C.1	IDR	JP2	N	C	C	C1	57	ADMINISTRACION GENERAL	
6210	2731	ADMINISTRATIVO/A CABEZA DEL BUEY	JP2	S	18	C.1	IDR	JP2	N	C	C	C1	57	ADMINISTRACION GENERAL	
6210	2735	ADMINISTRATIVO/A CASTUERA	JP2	S	18	C.1	IDR	JP2	N	C	C	C1	57	ADMINISTRACION GENERAL	
6210	2738	ADMINISTRATIVO/A DON BENITO	JP2	S	18	C.1	IDR	JP2	N	C	C	C1	57	ADMINISTRACION GENERAL	
6210	2745	ADMINISTRATIVO/A HERRERA DEL DUQUE	JP2	S	18	C.1	IDR	JP2	N	C	C	C1	57	ADMINISTRACION GENERAL	
6210	2771	ADMINISTRATIVO/A CORIA	JP2	S	18	C.1	IDR	JP2	N	C	C	C1	57	ADMINISTRACION GENERAL	
6210	2781	ADMINISTRATIVO/A VALENCIA DE ALCANTAR	JP2	S	18	C.1	IDR	JP2	N	C	C	C1	57	ADMINISTRACION GENERAL	

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
DIR. GRAL. DE POLITICA AGRARIA COMUNITARI											
Centro Directivo...	610	Unidad / Ubicación	H N O R	I N V	Complemento Especifico	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones		
						TP	GR				
Unidad / Código	6210	Denominación / Ubicación				Titulación	Especialidad / Otros				
6210	2800	ADMINISTRATIVO/A MIJAJADAS	JP2 S 18 C.1	IDR				C1 57	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	2802	ADMINISTRATIVO/A MONTÁNCHEZ	JP2 S 18 C.1	IDR				C1 57	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	2824	ADMINISTRATIVO/A HERVAS	JP2 S 18 C.1	IDR				C1 57	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	2834	ADMINISTRATIVO/A JARAIZ DE LA VERA	JP2 S 18 C.1	IDR				C1 57	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	8778	ADMINISTRATIVO/A TALARRUBIAS	JP2 S 18 C.1	IDR				C1 57	ADMINISTRACION GENERAL		
6210	8856	ADMINISTRATIVO/A DON BENITO	JP2 S 18 C.1	IDR				C1 57	ADMINISTRACION GENERAL		

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	C O M P L E M E N T O	S 14 E.1 T	I D R	N E C	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	OBSERVACIONES
								T	C		
1610 14514 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES				Complemento Especifico				E1 186	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		PAL (CAMAR-LIMPIAD)
1610 14515 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES				Complemento Especifico				E1 186	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		PAL (CAMAR-LIMPIAD)
1610 14516 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES				Complemento Especifico				E1 186	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		PAL (CAMAR-LIMPIAD)
1610 14517 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES				Complemento Especifico				E1 186	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		PAL (CAMAR-LIMPIAD)
1610 14523 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES				Complemento Especifico				E1 186	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		P.A
1610 14525 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES				Complemento Especifico				E1 186	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		PAL (CAMAR-LIMPIAD)
1610 14527 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES				Complemento Especifico				E1 186	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		P.A.L. (AYUDANTE DE
1610 14528 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES				Complemento Especifico				E1 186	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		PAL (CAMAR-LIMPIAD)

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario													
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN SECRETARÍA GENERAL													
Centro Directivo...: 710													
Unidad...: 1610													
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H C R	N I V	N I D	Complemento Específico	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
								Titulación	Especialidad / Otros				
1610	14529 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S	14	E.1	IDR	N	E		E1 186 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		PAL (CAMAR-LIMPIAD)		
1610	14531 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S	14	E.1	IDR	N	E		E1 186 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		PAL (CAMAR-LIMPIAD)		
1610	14532 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S	14	E.1	IDR	N	E		E1 186 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		P.A.L. (AYUDANTE DE		
1610	14533 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S	14	E.1	IDR	N	E		E1 186 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		PAL (CAMAR-LIMPIAD)		
1610	14536 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	J.P.	S	14	E.1	IDR	N	E	E1 186 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		P.A.L. (ORDENANZA)		
1610	14538 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S	14	E.1	IDR	N	E		E1 186 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		PAL (CAMAR-LIMPIAD)		
1610	14539 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S	14	E.1	IDR	N	E		E1 186 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		PAL (CAMAR-LIMPIAD)		
1610	14542 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S	14	E.1	IDR	N	E		E1 186 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		PAL (CAMAR-LIMPIAD)		

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN												Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
SECRETARÍA GENERAL													
Centro Directivo...: 710													
Unidad.....: 1610													
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
								T	C			Titulación	Especialidad / Otros
1610	14544 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S 14	E.1	IDR	N E			E1 186	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		PAL (CAMAR-LIMPIAD)		
1610	14545 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S 14	E.1	IDR	N E			E1 186	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		PAL (CAMAR-LIMPIAD)		
1610	14546 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S 14	E.1	IDR	N E			E1 186	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		PAL (CAMAR-LIMPIAD)		
1610	14547 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S 14	E.1	IDR	N E			E1 186	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		PAL (CAMAR-LIMPIAD)		
1610	14548 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S 14	E.1	IDR	N E			E1 186	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		PAL (CAMAR-LIMPIAD)		
1610	14549 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S 14	E.1	IDR	N E			E1 186	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		PAL (CAMAR-LIMPIAD)		
1610	14550 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S 14	E.1	IDR	N E			E1 186	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		PAL (CAMAR-LIMPIAD)		
1610	14555 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S 14	E.1	IDR	N E			E1 186	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		P.A.L. (AYUDANTE DE		

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Centro Directivo...: 710		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN									
Unidad...: 1610		SECRETARÍA GENERAL									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	T P	G R	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
								Título	Subcon		
1610	14556 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S 14	E.1	IDR	N E	N E	C	E1 186	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		PAL (CAMAR-LIMPIAD)
1610	14557 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S 14	E.1	IDR	N E	N E	C	E1 186	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		P.A.L. (AYUDANTE DE
1610	14563 SUBALTERNO/A CÁCERES	S 14	E.1	IDR	N E	N E	C	E1 69	SUBALTERNO/A		P.A
1610	14286 AUXILIAR ESPECIALISTA CÁCERES	S 16	D.1	IDR	N D	N D	C	D1 185	ESPECIALISTA		P.A.L. (ENCARGADO/A)
1610	14287 AUXILIAR ESPECIALISTA CÁCERES	S 16	D.1	IDR	N D	N D	C	D1 185	ESPECIALISTA		P.A.L. (COCINERO/A)
1610	14295 AUXILIAR ESPECIALISTA CÁCERES	J.P. S 16	D.1	IDR	N D	N D	C	D1 185	ESPECIALISTA		P.A.L. (ENCARGADO/A)
1610	14298 AUXILIAR ESPECIALISTA CÁCERES	S 16	D.1	IDR	N D	N D	C	D1 185	ESPECIALISTA		P.A.L. (ENCARGADO/A)



CONSEJERIA DE CULTURA SECRETARIA GENERAL												Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
Centro Directivo...: 1110														
Unidad.....: 2510														
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			Mértitos	Observaciones					
		H	N	O	TP	GR	Titulación			Especialidad / Otros				
		I	V	Subconc										
2510	684 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	JP2	S	16	D.1	IDR	N	D	D1	63	ADMINISTRACION GENERAL			
2510	4485 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	JP2	S	16	D.1	IDR	N	D	D1	63	ADMINISTRACION GENERAL			

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO SECRETARIA GENERAL												Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
Centro Directivo...: 1210														
Unidad.....: 2710														
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			Mértitos	Observaciones					
		H	N	O	TP	GR	Titulación			Especialidad / Otros				
		I	V	Subconc										
2710	219 SUBALTERNO/A MÉRIDA	S	14	E.1	DR	N	E	C	E1	69	SUBALTERNO/A			



Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario										
Centro Directivo...: 1310 Unidad.....: 7510		CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO DIR. GRAL. DE TURISMO								
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	M I V	N I V	Complemento Específico		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
					DF	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros		
7510 4952 ADMINISTRATIVO/A BADAJOZ	JP1 S 18 C.1 IDR DF JP1	N	C				C1 57 ADMINISTRACION GENERAL			
7510 184 TEC. EN TURISMO MÉRIDA	JP1 S 20 B.1 IDR DF JP1	N	B				B1 48 EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	2204 INGLES Y FRANCÉS O ALEMÁN		
7510 4944 TEC. EN TURISMO CÁCERES	JP1 S 20 B.1 IDR DF JP1	N	B				B1 48 EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	2204 INGLES Y FRANCÉS O ALEMÁN		
7510 4945 TEC. EN TURISMO BADAJOZ	S 20 B.1 DR	N	B				B1 48 EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	2204 INGLES Y FRANCÉS O ALEMÁN	P.A.R.	
7510 4947 TEC. EN TURISMO PLASENCIA	JP1 S 20 B.1 IDR DF JP1	N	B				B1 48 EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	2204 INGLES Y FRANCÉS O ALEMÁN		
7510 4948 INSPECTORIA DE TURISMO MÉRIDA	S 20 B.1 DR	N	B				B1 48 EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	824 EXP. EN MATERIA DE INSPECCION DE TURISMO		
7510 5742 TEC. EN TURISMO MÉRIDA	JP1 S 20 B.1 IDR DF JP1	N	B				B1 48 EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS			

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA
- HE: HORARIO ESPECIAL

Ni:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN

- AI: COMPLEMENTO DE AGENTE DE INSPECCIÓN

SP: SERVICIO DE PRENSA

T: TURNOS ROTATIVOS DE MAÑANA Y TARDE

T: TURNOS ROTATIVOS DE MAÑANA, TARDE Y NOCHE

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

TP

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS

- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

OBSERVACIONES:

- S.N.: SÓLO NACIONALES
- H.T.: HORARIO DE TARDE
- O.A.P.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- P.A.R.: PENDIENTE AMORTIZAR REESTRUCTURAR
- P.R.: PENDIENTE REESTRUCTURAR
- A.E.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN														Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral			
DIR. GRAL. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y A																	
Centro Directivo...	710																
Unidad...	3867310																
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R I V T	G N R I A	C	Requisitos		Méritos		Observaciones				
									Titulación	Otros	Méritos	Otros	Observaciones				
3978810																	
1009873	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MÉRIDA AULA MENTOR	JP2 L3				C II 20	0219	TIT GRADO MEDIO-INFORMATICA				998 EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES				
3978810																	
1009876	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	PLASENCIA AULA MENTOR	JP2 L3				C II 20	0219	TIT GRADO MEDIO-INFORMATICA				998 EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES				

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL														Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral			
DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES																	
Centro Directivo...	810																
Unidad...	3010																
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R I V T	G N R I A	C	Requisitos		Méritos		Observaciones				
									Titulación	Otros	Méritos	Otros	Observaciones				
3976310																	
1007136	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	ALBUQUERQUE H.R.M.	JP2 L3				C II 20	0232	TIT GRADO MEDIO-TRABAJO SOCIAL								
3976310																	
1016290	ORDENANZA	ALCUESCAR H.R.M.	JP2 L3				C V 14	5303	ORDENANZA								
3976310																	
1007140	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	ALMENDRALEJO H.R.M.	JP2 L3				C II 20	0232	TIT GRADO MEDIO-TRABAJO SOCIAL								
3971810																	
1007139	TITULADO/A SUPERIOR	ALMENDRALEJO R.C.A-NTRA.S.DE LA PIEDAD					C I 22	8233	TITULADO/A SUPERIOR-MEDICINA GENERAL								

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL												
DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES												
Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R I A T	G R I A T	Requisitos		Méritos	Observaciones	
								Titulación	Otros			
3976310	1007146 TITULADORA DE GRADO MEDIO	AZUAGA H.R.M.	JP2 L3					C II 20 0232	TIT GRADO MEDIO-TRABAJO SOCIAL			
3977510	1007149 TITULADORA DE GRADO MEDIO	BADAJOS H.R.M. (CAMPOMAYOR)	JP2 L3					C II 20 0232	TIT GRADO MEDIO-TRABAJO SOCIAL			
3976310	1007158 TITULADORA DE GRADO MEDIO	BARCARROTA H.R.M.	JP2 L3					C II 20 0232	TIT GRADO MEDIO-TRABAJO SOCIAL			
3976310	1007169 CAMARERO/A-LIMPIADORA CABEZA DEL BUEY H.R.M.		JP2 L3					C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA			
3965610	1018086 TITULADORA SUPERIOR	CÁCERES CENTRO DIA "F. CHANCLON"	JP2 L3					C I 22 8240	TITULADORA SUPERIOR- PSICOLOGIA			
3965610	1018087 TITULADORA DE GRADO MEDIO	CÁCERES CENTRO DIA "F. CHANCLON"	JP2 L3					C II 20 0215	TIT GRADO MEDIO- FISIOTERAPEUTA			
3965610	1018088 TITULADORA DE GRADO MEDIO	CÁCERES CENTRO DIA "F. CHANCLON"	JP2 L3					C II 20 0230	TIT GRADO MEDIO-TERAPEUTA OCUPACIONAL			
3977010	1017316 TITULADORA SUPERIOR	CÁCERES RESIDENCIA DE MAYORES	JP2 L3					C I 22 8240	TITULADORA SUPERIOR- PSICOLOGIA			

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL										Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral			
DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R I V	G R I V	N I V T	Categoría / Especialidad	Titulación	Requisitos	Méritos	Observaciones
3976310	1007174 TITULADORA DE GRADO MEDIO	CASTUERA H.R.M.	JP2 L3						C II 20 0232 TIT GRADO MEDIO-TRABAJO SOCIAL				
3977110	1006794 TITULADORA DE GRADO MEDIO	DON BENITO C.A.M.P.	JP2 L3						C II 20 0215 TIT GRADO MEDIO-FISIOTERAPEUTA				
3977110	1006823 ENCARGADO/A	DON BENITO C.A.M.P.	JP2 L3						C III 18 2417 ENCARGADO/A				
3976310	1007179 TITULADORA DE GRADO MEDIO	DON BENITO H.R.M.	JP2 L3						C II 20 0232 TIT GRADO MEDIO-TRABAJO SOCIAL				
3976310	1007182 CAMARERO/A-LIMPIADORA	DON BENITO H.R.M.	JP2 L3						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA				
3976810	1006308 CAPATAZ	MIAJADAS CENTRO OCUPACIONAL							C III 18 2425 CAPATAZ				
3976810	1018263 CAPATAZ	MIAJADAS CENTRO OCUPACIONAL							C III 18 2425 CAPATAZ				
3976810	1006311 OFICIAL DE SEGUNDA	MIAJADAS CENTRO OCUPACIONAL							C IV 16 4109 OFICIAL DE SEGUNDA-CONDUCTOR/A				PERMISO DE CONDUCCION B

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL													
DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P G N C	R R I A	V T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
3976810	1018039 OFICIAL DE SEGUNDA	MIJADAS CENTRO OCUPACIONAL				C IV 16	4109	OFICIAL DE SEGUNDA- CONDUCTOR/A				PERMISO DE CONDUCCION B	
3976810	1018264 OFICIAL DE SEGUNDA	MIJADAS CENTRO OCUPACIONAL			50%	C IV 16	4109	OFICIAL DE SEGUNDA- CONDUCTOR/A				PERMISO DE CONDUCCION C-1	
3976310	1006282 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MONTEHERMOSO H.R.M.	JP2 L3			C II 20	0232	TIT GRADO MEDIO-TRABAJO SOCIAL					
3976310	1016292 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MORALEJA H.R.M.	JP2 L3			C II 20	0232	TIT GRADO MEDIO-TRABAJO SOCIAL					
3976310	1016291 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	NAVALMORAL DE LA MAT H.R.M.	JP2 L3			C II 20	0232	TIT GRADO MEDIO-TRABAJO SOCIAL					
3976310	1006292 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	NAVALMORAL DE LA MAT H.R.M.	JP2 L3			C V 14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3976610	1006294 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	PLASENCIA H.R.M. I	JP2 L3			C II 20	0232	TIT GRADO MEDIO-TRABAJO SOCIAL					
3978310	1008998 ADMINISTRATIVO/A	PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN FRANCISCO	J.P. L3			C III 18	2413	ADMINISTRATIVO/A					F





Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Centro Directivo . . . . . 810		CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL											
Unidad . . . . . 4910		D.I.R. GENAL. DE INFANCIA Y FAMILIA											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R I	G R I	N I V	C A T	Requisitos		Mértitos	Observaciones
										Titulación	Otros		
3959910	101449 ORDENANZA	CASTUERA C.E.I. LOS DUENDES	JP2 L3			C	V	14	5303	ORDENANZA			
3960010	1010459 ORDENANZA	CORIA C.E.I. LOS GARABATOS	JP2 L3			C	V	14	5303	ORDENANZA			
3960110	1010178 ORDENANZA	DON BENITO C.E.I. LA ENCINA	JP2 L3			C	V	14	5303	ORDENANZA			
3960410	101044 ORDENANZA	FREGENAL DE LA SIERRA C.E.I. LOS JUNCOS	JP2 L3			C	V	14	5303	ORDENANZA			
3960810	1011010 ORDENANZA	JARAÍZ DE LA VERA C.E.I. LOS BOLINDRES	JP2 L3			C	V	14	5303	ORDENANZA			
3960310	1010486 ORDENANZA	LA FRAGOSA C.E.I. "BAMBI"	JP2 L3			C	V	14	5303	ORDENANZA			
3961510	1010285 ORDENANZA	MÉRIDA C.E.I. NTRA. SRA. DE LA PAZ	JP2 L3			C	V	14	5303	ORDENANZA			
3979810	1011806 TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA CENTRO DE DIA PERI SAN LAZARO	JP2 L3			C	I	22	8240	TITULADO/A SUPERIOR- PSICOLOGIA			

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Centro Directivo . . . : 810		CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL										
Unidad . . . . . : 4910		DIR. GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIA										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P G N C R I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones	
								Titulación	Otros			
3979810	1011807 TITULADORA DE GRADO MEDIO	MÉRIDA CENTRO DE DIA PERI SAN LAZARO	JP2 L3				C II 20 0232 TIT GRADO MEDIO-TRABAJO SOCIAL					
3961610	1010688 ORDENANZA	MIAJADAS C.E.I. ARCO IRIS	JP2 L3				C V 14 5303 ORDENANZA					
3961710	1010976 ORDENANZA	MORALEJA CENTRO EDUCACION INFANTIL	JP2 L3				C V 14 5303 ORDENANZA					
3961810	1010475 ORDENANZA	NAVALMORAL DE LA MAT C.E.I. NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS	JP2 L3				C V 14 5303 ORDENANZA					
3962010	1010307 ORDENANZA	OLIVENZA C.E.I. EL ESCONDITE	JP2 L3				C V 14 5303 ORDENANZA					
3977310	1010219 ADJUNTO/A TALLER	OLIVENZA C.M. ANA BOLAÑOS	JP2 L3				C IV 16 4119 OFICIAL DE SEGUNDA-OFICIOS				P.A	
3962110	1010546 ORDENANZA	PLASENCIA C.E.I. R. DE LA FUENTE	JP2 L3				C V 14 5303 ORDENANZA					
3962310	1010567 ORDENANZA	PLASENCIA C.E.I. NTRA. SRA. DEL PUERTO	JP2 L3				C V 14 5303 ORDENANZA					

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R I V	G N R I A	C A T	Requisitos	Observaciones
						Titulación		Otros		

3962510  
1010320 ORDENANZA  
SANTOS DE MAIMONA (L C.E.I. EL CHAPARRO)  
JP2 L3 C V 14 5303 ORDENANZA

3962810  
1010332 ORDENANZA  
VILLAFRANCA DE LOS B C.E.I. ALBANTA  
JP2 L3 C V 14 5303 ORDENANZA

3963010  
1010387 ORDENANZA  
VILLANUEVA DE LA SER C.E.I. SANTIAGO APOSTOL  
JP2 L3 C V 14 5303 ORDENANZA

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R I V	G N R I A	C A T	Requisitos	Observaciones
						Titulación		Otros		

3970210  
100454 ORDENANZA  
BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES  
JP2 L3 C V 14 5303 ORDENANZA PERMISO DE CONDUCCION B

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R I V	G N R I A	C A T	Requisitos	Observaciones
						Titulación		Otros		

3975810  
1005833 VIGILANTE DE MUSEO  
BADAJOZ M.E.I.A.C.  
JP2 L3 C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

CONSEJERIA DE CULTURA										Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral				
Centro Directivo...: 1110		DIR. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL												
Unidad...: 3910														
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	G R	N I	C A	Requisitos			MÉRITOS	OBSERVACIONES
										Categoría / Especialidad		Titulación		
3975810	1005834 VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOS M.E.I.A.C.	JP2 L3							C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				
3975810	1005835 VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOS M.E.I.A.C.	JP2 L3							C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				
3975810	1005836 VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOS M.E.I.A.C.	JP2 L3							C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				
3975810	1005837 VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOS M.E.I.A.C.	JP2 L3							C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				
3975810	1005838 VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOS M.E.I.A.C.	JP2 L3							C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				
3975810	1005839 VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOS M.E.I.A.C.	JP2 L3							C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				
3975810	1005840 VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOS M.E.I.A.C.	JP2 L3							C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				
3975810	1005841 VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOS M.E.I.A.C.	JP2 L3							C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				



Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Centro Directivo . . . . . 1110		CONSEJERÍA DE CULTURA											
Unidad . . . . . 3910		DIR. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi. / Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R I V	G R I V	C A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
3956910	1018285 ORDENANZA	CÁCERES	JP2 L3						C V 14 5303 ORDENANZA				
		CENTRO DE INTERPRETACION CACERES EL VIEJ											
3966010	1018286 ORDENANZA	FUENTE DE CANTOS YACIMIENTO DE LOS CASTILLEJOS	JP2 L3						C V 14 5303 ORDENANZA				
3956110	1004458 VIGILANTE DE MUSEO	MALPARTIDA DE CÁCERE MUSEO	JP2 L3						C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				
3956110	1004459 VIGILANTE DE MUSEO	MALPARTIDA DE CÁCERE MUSEO	JP2 L3						C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				
3956110	1004460 VIGILANTE DE MUSEO	MALPARTIDA DE CÁCERE MUSEO	JP2 L3						C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				
3979210	1009959 ORDENANZA	MÉRIDA CIRCO ROMANO	JP2 L3						C V 14 5303 ORDENANZA				
3979110	1009958 ORDENANZA	MÉRIDA MORERIA	JP2 L3						C V 14 5303 ORDENANZA				
3964010	1017251 ORDENANZA	MONESTERIO CENTRO DE INTERPRETACION	JP2 L3						C V 14 5303 ORDENANZA				





CONSEJERIA DE CULTURA													Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral		
Centro Directivo . . . : 1110		DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL													
Unidad . . . . . : 5010															
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I	C A	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones	
											Titulación	Otros			
3956510	1009376 AUXILIAR DE BIBLIOTECA	CÁCERES BIBLIOTECA	JP2 L3							C IV 16 2728 AUXILIAR DE BIBLIOTECA					
3956510	1017252 AUXILIAR DE BIBLIOTECA	CÁCERES BIBLIOTECA	JP2 L3							C IV 16 2728 AUXILIAR DE BIBLIOTECA					
3956510	1017253 AUXILIAR DE BIBLIOTECA	CÁCERES BIBLIOTECA	JP2 L3							C IV 16 2728 AUXILIAR DE BIBLIOTECA					
3956510	1000657 VIGILANTE DE BIBLIOTECA	CÁCERES BIBLIOTECA	JP2 L3							C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS					
3956510	1000658 VIGILANTE DE BIBLIOTECA	CÁCERES BIBLIOTECA	JP2 L3							C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS					
3956510	1005920 VIGILANTE DE BIBLIOTECA	CÁCERES BIBLIOTECA	JP2 L3							C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS					
3956510	1005921 VIGILANTE DE BIBLIOTECA	CÁCERES BIBLIOTECA	JP2 L3							C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS					
3956510	1009385 ORDENANZA	CÁCERES BIBLIOTECA	JP2 L3							C V 14 5303 ORDENANZA					

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
CONSEJERIA DE CULTURA													
DIR. GENAL. DE PROMOCION CULTURAL													
Centro Directivo . . . . .	1110												
Unidad . . . . .	5010												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R I V	C A T	Requisitos		Méritos	Observaciones		
								Titulación	Otros				
3956510	1009315 AUXILIAR DE BIBLIOTECA	MÉRIDA BIBLIOTECA	JP2 L3	C IV 16 2728	AUXILIAR DE BIBLIOTECA								
3956510	1009319 AUXILIAR DE BIBLIOTECA	MÉRIDA BIBLIOTECA	JP2 L3	C IV 16 2728	AUXILIAR DE BIBLIOTECA								
3956510	1009320 AUXILIAR DE BIBLIOTECA	MÉRIDA BIBLIOTECA	JP2 L3	C IV 16 2728	AUXILIAR DE BIBLIOTECA								
3956510	1009321 AUXILIAR DE BIBLIOTECA	MÉRIDA BIBLIOTECA	JP2 L3	C IV 16 2728	AUXILIAR DE BIBLIOTECA								
3956510	1008322 AUXILIAR DE BIBLIOTECA	MÉRIDA BIBLIOTECA	JP2 L3	C IV 16 2728	AUXILIAR DE BIBLIOTECA								
3956510	1017255 AUXILIAR DE BIBLIOTECA	MÉRIDA BIBLIOTECA	JP2 L3	C IV 16 2728	AUXILIAR DE BIBLIOTECA								
3956510	1008323 ORDENANZA	MÉRIDA BIBLIOTECA	JP2 L3	C V 14 5303	ORDENANZA								
3956510	1008324 ORDENANZA	MÉRIDA BIBLIOTECA	JP2 L3	C V 14 5303	ORDENANZA								



**A N E X O   I I I****IMPORTE DE LOS COMPONENTES DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO  
POR LA REALIZACION DE JORNADAS ESPECIALES****A) JORNADA PARTIDA**

<u>SUBTIPOS</u>	<u>2006</u>
JP	787,80
JP1	1.566,72
JP2	1.101,60

**B) DOMINGOS Y FESTIVOS**

<u>SUBTIPO</u>	<u>2006</u>
DF	801,00

**C) TURNICIDAD**

<u>SUBTIPOS</u>	<u>2006</u>
T	617,88
TN	1.347,48

**D) SUBALTERNO/A CONDUCTOR/A**

<u>SUBTIPO</u>	<u>2006</u>
SC	1.656,84

**E) AUXILIAR DE PESAJE E INSPECCION**

<u>SUBTIPO</u>	<u>2006</u>
PI	1.822,68

**F) AGENTE DE INSPECCION**

<u>SUBTIPO</u>	<u>2006</u>
AI	1.298,88

**G) SERVICIO DE PRENSA**

<u>SUBTIPO</u>	<u>2006</u>
SP	1.468,80